



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 6101 /

MAT: Autoriza Trato Directo
Mercaderías Varias Programa
Acompañamiento Sociolaboral,
Ingreso Ético Familiar.
Laja, Septiembre 30 del 2014

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N°563 de fecha 22/09/2014 del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.- D.A N° 4.824 de fecha 06/08/2013 que aprueba Programa Adquisición de bienes, insumos y servicios programa de Acompañamiento SocioLaboral, Comuna de Laja 2014.
- 3.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Comercial Superunico Laja Ltda., Supermercados Edison Barrales Daza E.I.R.L. y Rendic Hnos. S.A.
- 4.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 5.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 6.-Memorándum N° 132 de fecha 09-05-2011 de Directora Admin. y Finanzas.
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

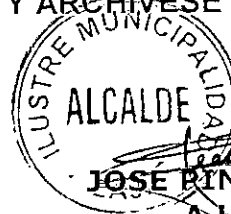
DECRETO:

- 1.-**AUTORÍZASE** la compra bajo la modalidad de Trato Directo con la empresa Comercial Superunico Laja Ltda. RUT: 76.278.969-8, por la suma de \$ 199.901.- impuesto incluido para proveer mercaderías varias, para uso en Programa Acompañamiento Sociolaboral, Ingreso Ético Familiar, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- 2.-**EMÍTASE**, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- 3.-**ORDENASE**, el pago, habiéndose constatado que las mercaderías varias fueron entregadas en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta Complementaria N°1140511009.
- 4.-**REMÍTASE**, los antecedentes del proceso de compra la Unidad de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
DANITZA MORÁ GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



[Firma]
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓